

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 425 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 04 MAY 2015

**VISTOS:**

La Carta Renuncia S/N, de fecha 31 de marzo de 2015, del estudiante Roberto Carlos Rojas Gómez, con código universitario N° 041022<sup>a</sup>101, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Turismo y Administración; y la hoja de trámite N° 769, de fecha 01 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2010-UNAT-A/CU, de fecha 14 de mayo de 2010, se resuelve aprobar los resultados del proceso de Admisión 2010-I, modalidad Ordinario en Segunda Opción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en estricto orden de méritos; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Turismo y Administración, al estudiante Roberto Carlos Rojas Gómez;

Que, con documento de vistos, el estudiante Roberto Carlos Rojas Gómez, con código N° 041022<sup>a</sup>101, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de estar estudiando la carrera profesional de Estomatología;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Roberto Carlos Rojas Gómez, a la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 041022<sup>a</sup>101, ingresante en el Examen de Admisión 2010-I, modalidad Ordinario – Segunda Opción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

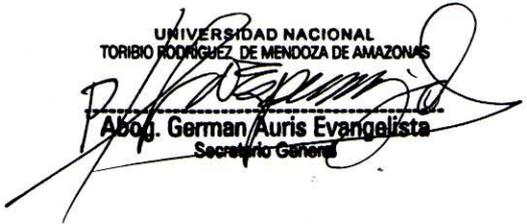
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. German Auris Evangelista  
Secretario General